



Resolución de Dirección Ejecutiva **Nº 137-2022-FONCODES/DE**

Lima, 09 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 000271-2022-MIDIS/FONCODES/DE de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial Nº 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000058-2022-FONCODES/DE se designó, a partir del 06 de mayo de 2022, al servidor Edward Saboya Rengifo, en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, conforme lo señalado en el Memorando Nº 000271-2022-MIDIS/FONCODES/DE de esta Dirección Ejecutiva, se dispone concluir a partir del 09 de noviembre de 2022, la designación del servidor Edward Saboya Rengifo, como Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos del Foncodes;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida, a partir del 09 de noviembre de 2022, la designación del servidor Edward Saboya Rengifo, en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos del Foncodes, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000058-2022-FONCODES/DE.

Artículo 2.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.11.2022 14:24:08 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.11.2022 14:08:58 -05:00

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL